

Sr. Arzobispo de Toledo y Primado de España Apertura del Año Judicial 2011

Una vez más nos reunimos para inaugurar solemnemente el Año Judicial 2011 entorno a la fiesta de San Raimundo de Peñafort, dominico español del siglo XIII, santo patrón de los juristas, del Derecho canónico, de los abogados y de los Colegios de Abogados. Como en otras ocasiones, ésto nos da pie para hacer unas breves reflexiones sobre algunos temas de actualidad que aparecen con cierta relevancia en la opinión pública y, sobre todo, en los tribunales eclesiásticos. Siempre partimos del Magisterio de la Iglesia, y especialmente de las orientaciones que los papas van ofreciendo a los tribunales eclesiásticos mediante los ya celebres discursos a la Rota Romana que tienen lugar por estas fechas. Así pues, partiremos del discurso que el papa Benedicto XVI pronunció al Tribunal de la Rota Romana en enero del año pasado y, si me lo permiten, llamaré la atención de ustedes sobre dos eventos que considero que merecen toda nuestra atención, a saber, los treinta años de la publicación de la Exhortación apostólica postsinodal *Familiaris Consortio*, del papa Juan Pablo II, y la *Jornada Mundial de la Juventud* que celebraremos, D. m., en el próximo mes de agosto.

1. El discurso de S.S. Benedicto XVI a la Rota Romana, del 29 de enero de 2010¹.

El discurso que S. S. Benedicto XVI dirigió a los miembros del Tribunal de la Rota en el mes de enero del pasado año, centró sus palabras a partir de los principios expuestos en su Encíclica *Caritas in veritate*, la cual, si bien es verdad que el tema de este documento aborda la doctrina social de la Iglesia, no por ello deja de tener implicaciones de calado en la administración de la justicia en los tribunales eclesiásticos. En efecto, el Santo Padre recordaba a los señores auditores que el ministerio que desempeñan es obra de la *justicia* cuya finalidad siempre es la salvación de las almas. Ésta exige, en los que la administran (tanto jueces como abogados), un alto ejercicio de las virtudes humanas y cristianas, especialmente de la prudencia y de la fortaleza, para evitar aquellos caminos fáciles que, con el pretexto de condescender a los deseos y expectativas de las partes, conllevarían una grave ofensa a Dios y a la Iglesia, así como una clamorosa injusticia.

Ahora bien, la acción de la justicia no puede de ninguna manera prescindir de la *caridad*, siendo ésta una exigencia que hace fecundo el trabajo cotidiano; recordemos que en el proceso canónico siempre nos encontramos con

¹ Cfr. BENEDICTO XVI, *Discurso a los miembros del Tribunal de la Rota Romana con ocasión de la inauguración del Año Judicial*, de 29 de enero de 2010. Enlace: <http://www.vatican.va/>.

personas concretas marcadas por multitud de problemas y grandes sufrimientos. Por ello, nos dice el Papa que nunca debemos olvidar que “*la caridad supera la justicia*” (*Caritas in veritate*, 6), por lo que la delicadeza, la solicitud pastoral y, sobre todo, la búsqueda de la verdad, jamás deben faltar en la labor diaria de los tribunales eclesíasticos a la hora de administrar la justicia.

Dicho esto, el Papa nos advertiría que “*toda obra de caridad auténtica comprende la referencia indispensable a la justicia*” (cfr. *Caritas in veritate*, 1 y 6), pues “*la caridad sin justicia no es caridad, sino sólo una falsificación, porque la misma caridad requiere la objetividad típica de la justicia, que no hay que confundir con una frialdad inhumana*”. En consecuencia, y a la hora de ejercer el sagrado ministerio de la justicia, debemos rechazar aquellos principios pseudos-pastorales que invitan a declarar la nulidad del matrimonio basándose solamente en criterios horizontales, sin tener presente el auténtico bien de las personas cuya raíz está en la verdad. En este sentido, el papa Benedicto XVI subraya con vehemencia que “*tanto la justicia como la caridad postulan el amor a la verdad y conllevan esencialmente la búsqueda de la verdad*”, pues “*la caridad hace que la referencia a la verdad sea todavía más exigente*”.

Sabias y acertadas son las palabras del Papa que marca criterios luminosos para el hacer cotidiano de nuestros tribunales eclesíasticos. En el discurso que brevemente hemos citado nos muestra los fundamentos teológicos que están en la base del célebre principio de la *equidad canónica* que el Hostiense definió como “*iustitia dulcore misericordiae temperata*”².

Dios quiera que siempre sea así y que, bebiendo de las fuentes limpias del Magisterio y la tradición canónica de la Iglesia, hagamos un auténtico servicio a la justicia y a la caridad de las personas para que alcancen en definitiva el bien supremo al que nos ha llamado nuestro Señor Jesucristo: a la santidad, o dicho de otra manera, a la “*salvación de las almas*”, ley suprema en la Iglesia (c. 1752).

2. Trigésimo aniversario de la Exhortación apostólica *Familiaris Consortio*.

En noviembre del año que acabamos de comenzar celebraremos el trigésimo aniversario de la publicación de la Exhortación apostólica postsinodal *Familiaris Consortio*, del papa Juan Pablo II.

Es evidente que, a lo largo de estos treinta años, nuestra sociedad ha cambiado en muchos aspectos. No entramos ahora a juzgar lo bueno y lo malo

² ENRICO DE SEGUSIO (El Hostiense), *Summa aurea*, Lib. V, de *Dispensationibus*.

de estos cambios; no obstante, resulta triste comprobar que prácticamente hemos aceptado social y culturalmente (por no decir que nos hemos resignando) modelos de convivencia que, por mucho que nos empeñemos, nunca serán equiparables a la familia. En este sentido, reconozcamos las palabras proféticas del papa Juan Pablo II que entonces expuso en este importante documento. En efecto, hoy constatamos las situaciones dolorosas que muchos matrimonios viven como resultado de la clamorosa renuncia a la primacía de los valores morales de la persona en cuanto tal, llegando a minar el fundamento sobre el que se edifica el amor conyugal (cfr. *Familiaris Consortio* 8). Por otra parte, muchos matrimonios entre católicos no son conscientes de que el sacramento que han contraído representa el misterio de la Encarnación de Cristo y su Alianza, con las graves consecuencias que esto tiene para los hijos (*ibid*, 13), pues, éstos no son mirados como un don que convierte a los padres en signos visibles del amor de Dios (*ibid*, 14), sino como una carga que hay que “planificar” (y en algunos casos, “evitar”) en función de criterios económicos o conquistas de la sociedad del bienestar a las que difícilmente se renuncia por amor al prójimo y, en este caso, a los propios hijos. La facilidad con la que las leyes civiles propician la disolución del matrimonio incide igualmente en el bien de los hijos y, en consecuencia, en el bien de la futura sociedad. La misma familia propicia la comunión entre sus miembros, convirtiéndose en la “*escuela de humanidad más completa y más rica*” (*ibid*, 20, cfr. GS 52), pero a la vista está que la deshumanización en las relaciones familiares que lamentablemente poco a poco va calando en nuestros hogares, son un caldo de cultivo para la violencia doméstica, el desprecio de los mayores y de los enfermos, y el abandono de los hijos cuando más nos necesitan.

En consecuencia, tenemos el deber urgente de recuperar la espiritualidad matrimonial específica que mana del mismo sacramento del matrimonio y de sus propiedades esenciales; dicho de otra manera, hay que volver a conquistar social y culturalmente los conceptos de *unidad* e *indisolubilidad* propios de la unión conyugal cuya fuente es el Espíritu Santo, el cual asume, confirma, purifica y eleva la comunión de los esposos hacia su perfección (*ibid*, 19). Hoy no estamos simplemente ante una mentalidad divorcista, sino que nos enfrentamos ante una sociedad que, bajo el yugo del relativismo, ha asumido por completo que el don de la entrega irrevocable entre un hombre y una mujer, bendecida por Dios, es absolutamente imposible, por no decir inalcanzable o inexistente. Actualmente es prácticamente inaceptable socialmente una decisión que comporte la entrega absoluta hacia un bien supremo y de manera definitiva, incidiendo así en la esencia de la vocación de todo hombre al amor mediante la vida matrimonial o la vida consagrada y sacerdotal. Como digo, es urgente recuperar un nuevo corazón que mantenga firme la fe en el matrimonio y la familia, esperanza de toda sociedad; es necesario más que nunca ser testigos valientes del Evangelio de la familia; y, como decía Juan Pablo II, los esposos se conviertan en «signo»

ante el mundo de “*la incansable fidelidad con que Dios y Jesucristo aman a todos los hombres y a cada hombre*” (*ibid*, 20).

3. La Jornada Mundial de la Juventud, de agosto del 2011.

Por último, me van a permitir llamar su atención sobre el gran acontecimiento eclesial que España va a vivir en el mes de agosto de este año 2011, en Madrid: *la Jornada Mundial de la Juventud*, con la presencia del Santo Padre Benedicto XVI. Toda la Archidiócesis de Toledo se está preparando para este magno evento. Podemos preguntarnos qué tiene que ver este evento con lo que venimos comentando y con esta mirada fugaz sobre la familia. Estoy plenamente convencido que la *justicia* y la *caridad* invocada por el Papa en su discurso del año pasado, así como los principios que manan de la Exhortación apostólica *Familiaris consortio*, junto con la labor pastoral que los ministros de los tribunales eclesiásticos cuando imparten justicia, tienen un común objetivo y una única finalidad: el Reino de los Cielos y el bien de los hombres. Por ello, todos debemos poner nuestro esfuerzo especialmente en la formación y preparación de los jóvenes, basada en aquellos valores auténticamente evangélicos que les haga ser en un futuro auténticos esposos y padres de familias, constituyéndose en protagonistas de una nueva sociedad más justa, más fraterna, más solidaria.

En este nos jugamos mucho, nos jugamos nuestra supervivencia; por ello, nada ni nadie en la Iglesia es extraño al anuncio del Evangelio a las nuevas generaciones, cosa que no solo atañe al fuero interno sino que también muestra su rostro amable y conciliador en la acción pública y en todas aquellas instituciones que tienen como fin el bien común de la sociedad.

4. Conclusión.

Ésta debe seguir siendo nuestra tarea y nuestro esfuerzo. Dios quiera que muchos se unan con nosotros compartiendo ilusiones y apuntando a un ideal común del que todos deberíamos estar convencidos: la creación de una nueva sociedad, de una nueva civilización, pasa irremediabilmente por la familia: las familias actuales y las futuras, incipientes ya en el corazón de tantos jóvenes creyentes en Jesucristo, testigos de su Evangelio.

Muchas gracias.

*DECLARO INAUGURADO EL AÑO JUDICIAL 2011 DE NUESTRA
VICARÍA JUDICIAL METROPOLITANA DE TOLEDO*